

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°112-2023-GR CUSCO  
(PRIMERA CONVOCATORIA).**

ADQUISICION DE MADERAMEN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DEL I.S.P.P. VIRGEN DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO-CUSCO. (META: 061)

Siendo las 10:00 horas del día 15 de setiembre del 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, el órgano encargado designado mediante MEMORÁNDUM N°1077-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA- tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°112-2023-GR-CUSCO-1. PRIMERA CONVOCATORIA, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	LIC.ADM YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Representante Del OEC	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024195177	PACCO MONTESINOS DOMINGO	4/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	3/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10239952041	MOLLO LEON EDILBERTO	11/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	8/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10249940301	QUISPE TOROBEO VILMA	5/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10421264789	ALVAREZ CASCAMAYTA HEBERSON	12/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	3/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	5/09/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	1/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10458987683	TORRES CALLAÑAUPA NOELY	12/09/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	10475492132	GUIZADO HUAMAN BELCA	4/09/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	12/09/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20527954780	INVERSIONES HOMACO S.R.L.	5/09/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20551282865	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	1/09/2023	Válido

16	Proveedor con RUC	20600217543	EMPRESA MULTISERVICIOS R Y D E.I.R.L	5/09/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SINSAJO S.A.C.	8/09/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	4/09/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20600306040	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	12/09/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	8/09/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20600825594	CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	12/09/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20603149841	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	10/09/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20605546197	CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA S.A	5/09/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20607317616	GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	5/09/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20607604267	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	7/09/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L.	1/09/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20608764179	AGASA PERU S.A.C.	2/09/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	2/09/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	6/09/2023	Válido

**SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE. =====

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20608764179	AGASA	20608764179	13/09/2023	20:46:36	Enviado
2	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	20608795066	13/09/2023	21:26:00	Enviado
3	20607317616	GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	20607317616	13/09/2023	21:22:41	Enviado
4	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	10437823851	13/09/2023	18:44:15	Enviado
5	10249940301	QUISPE TOROBEO VILMA	10249940301	13/09/2023	22:18:25	Enviado
6	20607604267	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	20607604267	13/09/2023	20:50:34	Enviado
7	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	20600813367	13/09/2023	21:13:01	Enviado
8	20600825594	CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20600825594	13/09/2023	21:09:00	Enviado
9	20600306040	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	20600306040	13/09/2023	18:54:35	Enviado

**TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:**

el OEC a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. el OEC a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera: =====

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2. La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMENTOS FACULTATIVOS	RESULTADOS
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredite la representación (b)	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d) espec.	Anexo N° 04 (f) plazo	Anexo N° (g) promesa de consorcio	Anexo N° 06 (h) precio	MYPE	
AGASA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
QUISPE TOROBEO VILMA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta (no acredita)	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	NO ADMITIDO
CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (no acredita)	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO

**OBSERVACIONES:**

- **CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L. (ANEXO 3).** El postor presenta, el anexo 3 no está dirigido al objeto de contratación se refiere para obra de la región Apurímac. **donde se muestra la imagen adjuntada**, el postor debe presentar su oferta de forma clara y precisa **Según Resolución N° 1245-202-TEC-S1.** <sup>1</sup>(donde indica que el postor es responsable de la presentación de su oferta).

<sup>1</sup> **Según Resolución N° 1245-202-TEC-S1 señala lo siguiente:**

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

ANEXO N° 3  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SEDE CENTRAL  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°112-2023-GR-CUSCO-1  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE MADERA AGUANO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRES NIVELES INICIAL 101 DEL CARMELO, PRIMARIA 54045 EL CARMELO Y SECUNDARIA EL CARMELO DE LA LOCALIDAD DE MOLINOPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

CUSCO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2023



Extraída de las bases pag.14

Así mismo se observa las nomenclaturas del proceso que no corresponde a la entidad.

**NO SE ADMITE LA OFERTA.**

**CUARTO: FACTOR DE EVALUACION.**

acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, procede a evaluar la oferta Admitida de acuerdo a los **FATORES DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LAS BASES-CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN** obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			TOTAL	ORDEN DE MERITO
		PRECIO		BONIFICACION MYPE 5%		
		OFERTA	PTJE			
1	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	91,000.00	100.00	5.00	105.00	1
2	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	93,784.00	97.03	4.85	101.88	
3	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	97,000.00	93.81	4.69	98.51	
4	GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	97,860.00	92.99	4.65	97.64	
5	QUISPE TOROBEO VILMA	109,800.00	82.88	4.14	87.02	
6	AGASA	113,350.00	80.28	4.01	84.30	
7	CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	121,200.00	75.08	3.75	78.84	
8	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	129,423.00	70.31	3.52	73.83	

El OEC, Se solicita la estructura de costo para poder hacer las evaluaciones correspondientes por estar por debajo del valor estimado. Al amparo al artículo 68.

**Artículo 68. Rechazo de ofertas**

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. Se da un plazo de un día (2) hábil. A las empresas.

- **INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.**
- **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME.**
- **CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L**

Por lo que se **suspende** el acto de calificación de las ofertas, para el día **20 de setiembre firmando** al pie del presente en señal de conformidad siendo las 15:30 horas del mismo día y año en curso.

.....  
Lic.Adm Yuritzza Muñoz Nolasco.

Órgano Encargado de Las Contrataciones.

**CONTINUACIÓN POR POSTERGACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 112-2023-GR CUSCO**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional cusco, a los 20 días del mes de setiembre del año 2023, siendo las 09:30 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones designado con Memorándum N° 1077-2023-GR-CUSCO/GRAD/SGASA, **REINICIA** el acto de calificación de ofertas, donde se verifica en la plataforma del SEACE en la consola de subsanación de ofertas, lo siguiente:

- **INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L. SUBSANO LO SOLICITADO**

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20607604267
Consorcio	No
Nombre o razón social	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	15/09/2023	2	Publicado	 (537252 KB)	Si	

- **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME. SUBSANO LO SOLICITADO (PERO NO AGREDITA)**

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10437823851
Consorcio	No
Nombre o razón social	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	15/09/2023	2	Publicado	 (522388 KB)	Si	

- **CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L**

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20608795066
Consorcio	No
Nombre o razón social	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	15/09/2023	2	Publicado	 (525956 KB)	Si	

**OBSERVACIONES:**

- **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME.** No cumplió con la estructura de costo para el sustento de su oferta económica presentada por su representada lo cual no se podría sustentar y validar la oferta. por lo menciona se rechaza la oferta.

**QUINTO: FACTOR DE CALIFICACION.**

Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación para la acreditación de los mismos de acuerdo lo establecido en las integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		HABILITACION	EXP. EN LA ESPECIALIDAD	
1	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	SI	SI	CALIFICA
2	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	SI	SI	CALIFICA
3	GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.	SI	NO	NO CALIFICA
4	QUISPE TOROBEO VILMA	SI	SI	CALIFICA
5	AGASA	-	-	
6	CORPORACION KALLPA MULTISERVICIOS E.I.R.L.	-	-	
7	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	-	-	

**OBSERVACION.**

➤ **GRUPO VALVERDE & ASOCIADOS S.A.C.**

El postor no acredita la experiencia en la especialidad las cuales no consideran los montos de facturas con los depósitos bancarios no cumpliendo con lo requerido según las **bases estándares en la experiencia del postor en la especialidad<sup>2</sup>**

**SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, el comité de selección, decide **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **Adjudicación Simplificada N°112-2023-GR-CUSCO-1** para el Proyecto: **ADQUISICION DE MADERAMEN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO DEL I.S.P.P. VIRGEN DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO-CUSCO. (META: 061)**

- Postor ganador : INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA I.J&Y E.I.R.
- Ruc N° : 20607604267
- Monto total ofertado: S/. 91,000.00 (noventa y un mil con 00/100 soles)

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día 20 setiembre y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



.....  
Lic. Adm. Yuritzza Muñoz Nolasco.  
Órgano Encargado de Las Contrataciones.

<sup>2</sup> Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.